



Naciones Unidas

Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial

Informe sobre el décimo período de sesiones (26 y 27 de agosto y 4 de septiembre de 2020)

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2021
Suplemento núm. 26



Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial

**Informe sobre el décimo período de sesiones
(26 y 27 de agosto y 4 de septiembre de 2020)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2020

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

Capítulo

Página

I.	Asuntos sobre los que el Consejo Económico y Social debe adoptar medidas o que se señalan a su atención	4
A.	Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo	4
	Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su décimo período de sesiones y programa provisional y fechas del 11º período de sesiones del Comité.	4
B.	Decisiones que se señalan a la atención del Consejo	5
	10/101. Fortalecimiento de la gestión de la información geoespacial	5
	10/102. Contribución de los comités regionales y los grupos temáticos a la agenda mundial de información geoespacial	6
	10/103. Marco Integrado de Información Geoespacial	7
	10/104. Marco de referencia geodésico mundial	9
	10/105. La información geoespacial para el desarrollo sostenible.	9
	10/106. Integración de la información geoespacial y estadística y otros tipos de información conexas.	10
	10/107. Aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y la ordenación territoriales.	11
	10/108. Información y servicios geoespaciales para desastres	12
	10/109. Información geoespacial marina	13
	10/110. Marcos jurídicos y normativos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas	14
	10/111. Establecimiento y aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial.	15
	10/112. Colaboración con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos.	16
	10/113. Informe sobre la gestión de los programas.	17
II.	Organización del período de sesiones	18
A.	Apertura y duración del período de sesiones	18
B.	Elección de la Mesa	18
C.	Programa y organización de los trabajos.	18
D.	Documentación	20
III.	Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su décimo período de sesiones.	21
IV.	Programa provisional y fechas del 11º período de sesiones del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial	22

Capítulo I

Asuntos sobre los que el Consejo Económico y Social debe adoptar medidas o que se señalan a su atención

A. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo

1. El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su décimo período de sesiones y programa provisional y fechas del 11° período de sesiones del Comité

El Consejo Económico y Social:

- a) Toma nota del informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su décimo período de sesiones ([E/2021/46](#));
- b) Decide que el 11° período de sesiones del Comité de Expertos se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 4 al 6 de agosto de 2021;
- c) Aprueba el programa provisional y la documentación del 11° período de sesiones del Comité de Expertos que figura a continuación:

Programa provisional del 11° período de sesiones del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Fortalecimiento de la gestión de la información geoespacial.
4. Contribución de los comités regionales y los grupos temáticos a la agenda mundial de información geoespacial.
5. Marco Integrado de Información Geoespacial.
6. Marco de referencia geodésico mundial.
7. La información geoespacial para el desarrollo sostenible.
8. Integración de la información geoespacial y estadística y otros tipos de información conexas.
9. Aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y la ordenación territoriales.
10. Información y servicios geoespaciales para desastres.
11. Información geoespacial marina.
12. Marcos jurídicos y normativos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas.
13. Establecimiento y aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial.

14. Colaboración con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos.
15. Informe sobre la gestión de los programas.
16. Programa provisional y fechas de celebración del 12º período de sesiones del Comité de Expertos.
17. Informe del Comité de Expertos sobre su 11º período de sesiones.

B. Decisiones que se señalan a la atención del Consejo

2. Se señalan a la atención del Consejo las siguientes decisiones aprobadas por el Comité de Expertos:

Decisión 10/101

Fortalecimiento de la gestión de la información geoespacial

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe de la Secretaría (véase [E/C.20/2020/23](#)) y reconoció los considerables esfuerzos de la Secretaría y la Mesa ampliada del Comité de Expertos por seguir adoptando medidas prácticas y estratégicas para fortalecer la gestión de la información geoespacial y las interrelaciones conexas para los Estados Miembros en consonancia con el mandato ampliado del Comité de conformidad con la resolución [2016/27](#) del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 2016;

b) Tomó nota de los esfuerzos realizados por mejorar y fortalecer las actividades nacionales de fomento de la capacidad para la información geoespacial en los países en desarrollo, y de la necesidad de asegurar la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios a través de varias opciones y mecanismos de financiación, y de intensificar los esfuerzos a ese respecto para evitar que se ensanche la brecha digital geoespacial;

c) Acogió con beneplácito y aprobó la tercera edición del informe sobre las tendencias futuras de la gestión de la información geoespacial (perspectiva de 5 a 10 años), elaborado mediante una amplia consulta mundial bajo la orientación y el liderazgo del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por conducto de la Agencia de Cartografía de Gran Bretaña, y observó que el informe era un valioso recurso para poner de relieve la importancia de la información geoespacial, en que quedaba recogido un amplio conjunto de tendencias incipientes y en evolución que todos los Estados Miembros podían aprovechar para aumentar el uso de la información geoespacial en pro del bienestar social, tecnológico y económico;

d) Acogió con beneplácito y apreció la celebración satisfactoria del Sexto Foro de Alto Nivel sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial en mayo y junio de 2020, en forma de reunión virtual de la comunidad mundial de la información geoespacial organizada por la Agencia de Cartografía de Gran Bretaña, que reunió a aproximadamente 900 participantes únicos de 100 Estados Miembros, muchos más de los que habrían podido asistir al evento en persona;

e) Tomó nota de los progresos realizados por la Mesa ampliada y la Secretaría en el inicio de la labor sobre las modalidades y el calendario, incluida la búsqueda de expresiones de interés, para la celebración del Segundo Congreso Mundial de las Naciones Unidas sobre Información Geoespacial en 2022;

f) Apoyó el esfuerzo continuado de las Naciones Unidas y del Gobierno de China por establecer un centro mundial de conocimiento e innovación geoespacial en Deqing (China), que brindaría oportunidades para crear y ampliar la capacidad, la competencia y las perspectivas geoespaciales a nivel mundial y fortalecer los arreglos para la gestión de la información geoespacial en los países, especialmente en los países en desarrollo;

g) Acogió con beneplácito la iniciativa emprendida por la Secretaría, las comisiones regionales y los comités regionales de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial de elaborar y comunicar las medidas de respuesta geoespacial a la pandemia mundial de enfermedad por coronavirus (COVID-19), en que se ponía de relieve la necesidad vital y el valor de la información geoespacial y la importancia de responder con rapidez y eficiencia, y tomó nota de las sugerencias siguientes:

i) Seguir trabajando con los Estados Miembros y otros órganos interesados en las medidas de respuesta;

ii) Asegurar que se compartan las experiencias adquiridas y las enseñanzas extraídas;

iii) Examinar los medios para profundizar el análisis de la vulnerabilidad, sobre la base de datos demográficos y sanitarios desglosados;

iv) Examinar estrategias y modalidades para apoyar a los Estados Miembros en la movilización de recursos financieros para fortalecer la gestión nacional de la información geoespacial;

v) Asegurar que la respuesta sea coordinada, eficaz y sostenible, entre otras cosas mediante la aplicación del Marco Integrado de Información Geoespacial, el Marco Estadístico y Geoespacial Mundial y el Marco Estratégico sobre Información y Servicios Geoespaciales para Desastres;

h) Reconoció que la culminación del amplio programa de trabajo del Comité de Expertos en los diez últimos años había sido el Marco Integrado de Información Geoespacial, no solo como testimonio de los logros del Comité hasta la fecha, sino también como medio de permitir a los Estados Miembros integrar y fortalecer sus arreglos nacionales de información geoespacial de acuerdo con sus circunstancias nacionales, que, en combinación con una sólida cartera de productos del programa del Comité en su conjunto, proporcionaba una base sólida para la presentación de informes al Consejo Económico y Social en 2021.

Decisión 10/102

Contribución de los comités regionales y los grupos temáticos a la agenda mundial de información geoespacial

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe compilado por la Secretaría (véase [E/C.20/2020/24](#)), felicitó a los cinco comités regionales de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial y a sus respectivos grupos de trabajo por su labor y los logros alcanzados entre períodos de sesiones, y reconoció que sus productos eran fuentes vitales de conocimientos para la adopción de decisiones y que la existencia de comités regionales potentes y activos contribuía a la realización del programa de trabajo general y la visión del Comité de Expertos;

b) Observó con satisfacción la celebración de las reuniones plenarias anuales de los comités regionales entre períodos de sesiones, así como de numerosos seminarios y talleres técnicos temáticos a nivel internacional, incluidos los seminarios regionales sobre la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), en todos los cuales se destacó la importancia de la cooperación y la colaboración y se puso de relieve que las experiencias y las enseñanzas extraídas en las regiones y entre regiones eran medios valiosos para mejorar y desarrollar la capacidad y las perspectivas geoespaciales a nivel regional;

c) Expresó su reconocimiento por la continua y valiosa contribución de los grupos temáticos al programa de trabajo del Comité de Expertos y, en particular, los trabajos de la Red Académica de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial sobre el desarrollo de una plataforma en línea de formación geoespacial para prestar asistencia a los Estados Miembros y la propuesta de publicar un libro de libre acceso sobre el tema “COVID-19: información geoespacial y resiliencia de las comunidades”;

d) Encomió a la Red Geoespacial de las Naciones Unidas por su amplia labor de preparación y finalización del documento titulado “Blueprint: geospatial for a better world - transforming the lives of people, places and planet” y su documento complementario, titulado “Blueprint: geospatial landscape of the United Nations system”, elaborados en estrecha consulta con el sistema de las Naciones Unidas, en que se presentaba un examen de la situación actual del panorama geoespacial en las Naciones Unidas y el diseño estratégico y las actividades que orientarían la labor y las actividades futuras de la Red Geoespacial;

e) Alentó a que prosiguiera la cooperación y la colaboración entre los comités regionales y los grupos temáticos, en consonancia con las actividades del Comité de Expertos y las comisiones regionales, y concretamente en las actividades encaminadas a fortalecer y aumentar la utilización de la información geoespacial en respuesta a la pandemia de COVID-19 y en iniciativas como la Plataforma de Información Geoespacial de Asia y el Pacífico y el Marco Estadístico y Geoespacial para las Américas, ejemplos que ponían de relieve la importancia del intercambio de marcos, métodos, datos y conocimientos para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en consonancia con el Marco Integrado de Información Geoespacial;

f) Observó que las reuniones plenarias de tres comités regionales se celebrarían virtualmente en los tres meses siguientes, alentó a los Estados Miembros, los grupos temáticos y las partes interesadas a que participaran en esos procesos regionales y contribuyeran activamente a ellos, en particular habida cuenta de su formato virtual, y expresó su reconocimiento a los comités regionales por haber aprovechado las oportunidades de celebrar sus reuniones plenarias conjuntamente con otras actividades geoespaciales y tecnológicas conexas.

Decisión 10/103

Marco Integrado de Información Geoespacial

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe de la Secretaría, preparado con la asistencia del Banco Mundial (véase [E/C.20/2020/25](#)), y los esfuerzos por seguir desarrollando y perfeccionando la Guía de Implementación del Marco Integrado

de Información Geoespacial como medio de fortalecer los arreglos nacionales de gestión de la información geoespacial en los Estados Miembros y entre ellos;

b) Acogió con beneplácito también la serie de intensas y productivas reuniones de consulta de expertos y cursos prácticos celebrados con participantes de más de 130 Estados Miembros para suministrar información y mejorar la orientación que figuraba en el proyecto de Guía de Implementación y como preparación para las consultas mundiales más amplias sobre la Guía celebradas posteriormente con los Estados Miembros y otros interesados pertinentes, que habían dado lugar a numerosas observaciones y modificaciones en los 10 capítulos de la Guía;

c) Aprobó la Guía de Implementación del Marco Integrado de Información Geoespacial, sujeta a ulterior perfeccionamiento y finalización, como medio de fortalecer los arreglos nacionales de gestión de la información geoespacial en los Estados Miembros y entre ellos a nivel institucional y de apoyar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en los países en desarrollo;

d) Observó la importancia mundial del Marco, que servía de plataforma fundamental para las numerosas actividades que incumbían al Comité de Expertos, incluidos los comités regionales y los grupos temáticos de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, podía aplicarse a cualquier país para orientar el cambio transformador y sería un documento vivo y utilizable que se examinaría y perfeccionaría mediante un proceso iterativo, sobre la base de las experiencias prácticas de aplicación de los Estados Miembros;

e) Respaldó el establecimiento de un grupo especializado de expertos de alto nivel, con una representación geográfica y unos conocimientos especializados equilibrados, como mecanismo dedicado a proporcionar liderazgo estratégico, coordinación y supervisión a fin de asegurar el éxito sostenido del Marco y movilizar los recursos necesarios para mantener el impulso y el perfeccionamiento del Marco como un proceso en continua evolución;

f) Alentó a que se estudiara la adopción de un programa, en coordinación con los comités regionales y las comisiones regionales del sistema de las Naciones Unidas, que aprovechara el Marco y su Guía de Implementación con miras a fortalecer la capacidad nacional para gestionar eficazmente los recursos geoespaciales a fin de modernizar los arreglos nacionales de información geoespacial en los Estados Miembros, en particular en los países en desarrollo, y a que se hicieran actividades de promoción y creación de conciencia, según procediera, incluso en el contexto de las entidades de financiación;

g) Reconoció que tanto los países desarrollados como los países en desarrollo estaban aplicando el Marco y elaborando planes de acción a nivel nacional de manera facultativa y voluntaria, de conformidad con la orientación y los instrumentos disponibles, y acogió con beneplácito los ofrecimientos de varios Estados Miembros, los comités regionales y los expertos conexos de contribuir a seguir desarrollando e implementando el Marco, por ejemplo participando en el grupo de expertos de alto nivel propuesto y prestando asistencia para la elaboración de planes de acción a nivel nacional.

Decisión 10/104

Marco de referencia geodésico mundial

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe del Subcomité de Geodesia (véase [E/C.20/2020/26](#)) y los importantes progresos realizados entre períodos de sesiones, como había puesto de manifiesto el examen amplio de las actividades y la información actualizada de sus grupos de trabajo, entre otras cosas respecto de la coordinación del desarrollo de la infraestructura geodésica; las políticas, normas y convenciones; la educación, la capacitación y el fomento de la capacidad; la comunicación y divulgación; y, en particular, los mecanismos de gobernanza adecuados para sostener el marco de referencia geodésico mundial;

b) Encomió la labor del Subcomité, bajo la dirección de su Mesa, en la preparación del proyecto de documento de posición sobre el sostenimiento del marco de referencia geodésico mundial y el proyecto de documento conceptual sobre la creación de un centro de excelencia geodésico mundial, que se habían facilitado al Comité de Expertos para celebrar consultas más amplias a fin de promover entre los Estados Miembros y las partes interesadas en cuestiones geodésicas la comprensión de las complejas cuestiones que enfrentaba la comunidad geodésica mundial y asegurar la armonización con los requisitos prácticos y operacionales propuestos por el Subcomité como medidas positivas para la realización del centro de excelencia;

c) Acogió con beneplácito y apoyó el ofrecimiento de Alemania de establecer y acoger un centro de excelencia geodésico mundial en el campus de las Naciones Unidas en Bonn, como primer centro de un sistema federado previsto para mejorar la cooperación y la coordinación mundiales entre los Estados Miembros y las partes interesadas en cuestiones geodésicas, fortalecer la infraestructura geodésica y ayudar a los Estados Miembros a mejorar sus contribuciones nacionales a la infraestructura geodésica mundial;

d) Observó que el centro de excelencia sería de vital importancia para contribuir a garantizar el desarrollo y la sostenibilidad del marco de referencia geodésico mundial, acogió con beneplácito los ofrecimientos de apoyo de los Estados Miembros, incluidos los recursos de comunicaciones de Noruega, y reconoció la función esencial de los servicios geodésicos que prestaban la Asociación Internacional de Geodesia, la Federación Internacional de Agrimensores, los comités regionales de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial y otras de las principales partes interesadas en el ámbito de la geodesia;

e) Reconoció la importancia de la capacitación, el desarrollo de la capacidad y la cooperación mundial para sostener el marco de referencia geodésico mundial, y alentó a los Estados Miembros a que participaran activamente en los grupos de trabajo del Subcomité a fin de garantizar una amplia representación geográfica y un contexto de desarrollo igualitario.

Decisión 10/105

La información geoespacial para el desarrollo sostenible

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con satisfacción el informe preparado conjuntamente por la Secretaría y el grupo de trabajo sobre información geoespacial del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (véase [E/C.20/2020/27](#)), y encomió la valiosa labor

encaminada a fortalecer la armonización de la labor de la comunidad mundial de información geoespacial con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

b) Tomó nota del plan de trabajo del grupo de trabajo para el período 2020-2021, y alentó al grupo de trabajo a que examinara también la forma en que las vías estratégicas del Marco Integrado de Información Geoespacial y otros marcos, mecanismos y principios pertinentes del Comité de Expertos podrían apoyar a los Estados Miembros en la implementación de la Agenda 2030;

c) Acogió con beneplácito la elaboración y futura difusión de la hoja de ruta geoespacial para los Objetivos de Desarrollo Sostenible como medio de ayudar a los Estados Miembros a mejorar la aplicación de la información geoespacial y las observaciones de la Tierra para elaborar indicadores, y de fomentar el desarrollo de mecanismos narrativos para visualizar, comunicar, promover y difundir mejor la información sobre los progresos realizados en la labor del grupo de trabajo, de la forma más amplia posible, mediante ejemplos y estudios de casos del mundo real;

d) Observó los esfuerzos realizados para apoyar y desarrollar la iniciativa del sistema de información federado para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, capitaneada por las Naciones Unidas y la empresa privada, como un enfoque de sistema de sistemas, con plataformas y concentradores de datos fiables, seguros, ágiles y ampliables que ayuden a los Estados Miembros en sus esfuerzos por atender a las prioridades nacionales de desarrollo y hacer el seguimiento de los Objetivos y presentar informes al respecto haciendo uso de información geoespacial integrada, observaciones de la Tierra, estadísticas y otras nuevas fuentes de datos.

Decisión 10/106

Integración de la información geoespacial y estadística y otros tipos de información conexas

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe del Grupo de Expertos sobre la Integración de la Información Estadística y Geoespacial (véase [E/C.20/2020/28](#)), tomó nota de los constantes esfuerzos del Grupo de Expertos por apoyar la integración estadística y geoespacial para hacer realidad las prioridades nacionales y las agendas de desarrollo mundiales, felicitó a Alemania y Namibia en su calidad de nuevos copresidentes del Grupo de Expertos y expresó su reconocimiento a Australia y México por su liderazgo desde la creación del Grupo en 2013;

b) Observó el importante esfuerzo realizado para revisar el mandato del Grupo de Expertos y la elaboración de un nuevo plan de trabajo para el período 2020-2022, y apreció la armonización de ambos con las nuevas necesidades de las comunidades estadística y geoespacial, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la serie de censos de población y vivienda de 2020, como elemento clave de la próxima fase de la labor del Grupo de Expertos para aplicar y poner en funcionamiento el Marco Estadístico y Geoespacial Mundial en los Estados Miembros;

c) Acogió con beneplácito los numerosos casos en que se había aplicado el Marco Estadístico y Geoespacial Mundial en los Estados Miembros y el aumento de la atención prestada al intercambio de conocimientos y al desarrollo de la capacidad, y sugirió que el Grupo de Expertos reuniera experiencias nacionales relativas a la integración de la información estadística

y geoespacial para seguir orientando a los Estados Miembros en la implementación y puesta en funcionamiento del Marco;

d) Solicitó al Grupo de Expertos que siguiera elaborando normas y procesos estadísticos fundamentales que fortalecieran la integración de la información estadística y geoespacial, impartiera orientación práctica para la producción y utilización de información geoespacial integrada y desarrollara los vínculos entre el Marco Estadístico y Geoespacial Mundial y el Marco Integrado de Información Geoespacial para seguir apoyando la implementación y puesta en funcionamiento de ambos marcos, incluso por conducto de las comisiones regionales y los comités regionales de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial;

e) Instó a los Estados Miembros a que siguieran esforzándose por adoptar e implementar el Marco Estadístico y Geoespacial Mundial y apoyar la coordinación institucional y la colaboración entre las oficinas nacionales de estadística, los organismos nacionales de información geoespacial y otras partes interesadas pertinentes para respaldar la implementación ininterrumpida del Marco, especialmente en el contexto de la pandemia mundial de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Decisión 10/107

Aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y la ordenación territoriales

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con satisfacción el informe del grupo de expertos sobre administración y ordenación territorial (véase [E/C.20/2020/29](#)), y observó los constantes esfuerzos del grupo de expertos por promover y dar a conocer las ventajas y los beneficios de una administración y ordenación territoriales eficaces y eficientes formulando y ultimando el Marco para una Administración Territorial Eficaz, que serviría como referencia para los Estados Miembros al elaborar procesos y sistemas de administración de tierras eficaces y eficientes y reformar, fortalecer y modernizar esos procesos y sistemas;

b) Encomió la amplia consulta mundial y el proceso iterativo de examen y modificación que habían caracterizado la preparación y ultimación del Marco para una Administración Territorial Eficaz, en que se habían tenido en cuenta las sugerencias que figuraban en las declaraciones por escrito recibidas antes del décimo período de sesiones del Comité de Expertos, y observó que la amplia participación y las respuestas de los Estados Miembros y las partes interesadas pertinentes en la consulta garantizaban la perspectiva mundial del Marco;

c) Acogió con beneplácito y aprobó el Marco para una Administración Territorial Eficaz, y pidió que el Marco:

i) Fuera un documento vivo que se revisara y actualizara periódicamente teniendo en cuenta las circunstancias políticas, sociales, económicas, ambientales y tecnológicas;

ii) Tomara en consideración los derechos de los pueblos indígenas a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o utilizado o adquirido;

iii) Fomentara el uso de normas reconocidas internacionalmente, incluidas la norma 19152 de la Organización Internacional de Normalización y la norma S-121 de la Organización Hidrográfica Internacional;

d) Reconoció que el Marco Integrado de Información Geoespacial estaba plenamente armonizado con el Marco Integrado de Información Geoespacial como guía general en materia de políticas que apoyaba el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible tanto para los países en desarrollo como para los países desarrollados, observó que la transparencia y la seguridad de los derechos sobre la tierra y a la propiedad para todos era un componente fundamental de toda sociedad económica, social y ambientalmente sostenible, y sugirió que se elaborara un mecanismo de evaluación que tuviera en cuenta las nueve vías del Marco para una Administración Territorial Eficaz en apoyo de su implementación;

e) Alentó al grupo de expertos a que continuara realizando actividades de sensibilización y promoción en relación con la administración eficaz de la tierra, asegurando la utilidad del Marco para una Administración Territorial Eficaz en el contexto de las circunstancias nacionales; utilizando la Guía de Implementación del Marco Integrado de Información Geoespacial como recurso de referencia al elaborar orientaciones para implementar el Marco para una Administración Territorial Eficaz a nivel nacional; compartiendo e intercambiando conocimientos, información y experiencias, incluidos los casos de uso, las prácticas y los ejemplos pertinentes; abordando las barreras culturales, profesionales y tecnológicas, en particular en África; e interactuando y colaborando con los comités regionales y los grupos temáticos de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, según procediera;

f) Observó que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) había puesto de relieve la necesidad fundamental de contar con información fiable sobre la tierra para apoyar las medidas de respuesta nacionales de manera oportuna, y alentó a los Estados Miembros a que hicieran esfuerzos voluntarios por apoyar la traducción del Marco para una Administración Territorial Eficaz a idiomas distintos del inglés.

Decisión 10/108

Información y servicios geoespaciales para desastres

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con satisfacción el informe del grupo de trabajo sobre información y servicios geoespaciales para casos de desastre (véase [E/C.20/2020/30](#)), y los esfuerzos del grupo de trabajo, bajo el liderazgo de Jamaica y el Japón, en la promoción de cuestiones fundamentales en materia de información y servicios geoespaciales para desastres;

b) Expresó su reconocimiento por la evaluación comparativa entre el Marco Estratégico sobre Información y Servicios Geoespaciales para Desastres y el Marco Integrado de Información Geoespacial, así como por su armonización mutuamente compatible, y apoyó la recomendación de que el Marco Integrado de Información Geoespacial y el Marco Estratégico remitieran uno a otro claramente y de que se aprovecharan el Marco Integrado de Información Geoespacial y su Guía de Implementación para contribuir a la ejecución e implementación de las medidas y resultados prioritarios del Marco Estratégico;

c) Hizo suyo el mandato revisado del grupo de trabajo que orientaría sus operaciones futuras y aprobó la preparación de un plan de trabajo actualizado que incluiría los temas de trabajo actuales y futuros, entre ellos el fomento de la conciencia pública y el aumento de las iniciativas de

comunicación, como las colaboraciones para celebrar foros que mostraran la pertinencia y la aplicabilidad del Marco Estratégico;

d) Reconoció que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) había demostrado la importancia decisiva del acceso a información geoespacial disponible y digna de confianza para apoyar la adopción de decisiones en todas las fases de la gestión del riesgo de desastres, y expresó su aprecio por la labor de la comunidad geoespacial para promover la utilización de información geoespacial integrada y sus instrumentos de apoyo a fin de cartografiar la propagación del virus, predecir el comportamiento humano, determinar estrategias de intervención, diseñar medidas de respuesta y mitigación y visualizar y comunicar los efectos de la pandemia;

e) Elogió los continuos esfuerzos del grupo de trabajo por facilitar la implementación del Marco Estratégico e instó a los Estados Miembros a que consideraran la posibilidad de implementar el Marco Estratégico, en particular teniendo en cuenta que la pandemia de COVID-19 ofrecía una oportunidad única para vigilar y seguir de cerca los progresos de cada país en relación con las cinco prioridades de acción del Marco Estratégico;

f) Observó los esfuerzos del grupo de trabajo por forjar sinergias con la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER) de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra y el grupo de trabajo sobre desastres del Comité Regional de las Naciones Unidas sobre la Gestión Global de Información Geoespacial para las Américas, a fin de aprovechar la labor de las organizaciones que llevaban a cabo actividades de gestión del riesgo de desastres, y expresó su reconocimiento por los esfuerzos realizados para seguir proporcionando y ampliando, junto con la comunidad estadística, la disponibilidad de información geoespacial y de estadísticas relacionadas con los desastres que abarcaban todas las dimensiones del riesgo de desastres, incluidos los peligros, la exposición y la vulnerabilidad;

g) Alentó a los Estados Miembros y a los expertos en desastres, en particular de las regiones de África y los Estados árabes, a que colaboraran con el grupo de trabajo sobre información y servicios geoespaciales para casos de desastre mediante su participación y contribución activa a fin de crear conciencia de la necesidad de contar con datos geoespaciales en apoyo de la gestión de los desastres, apoyar la elaboración y promoción de normas, protocolos y procesos comunes para mejorar la calidad y la interoperabilidad de los datos y promover la elaboración y aplicación de políticas conexas.

Decisión 10/109

Información geoespacial marina

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe del grupo de trabajo sobre información geoespacial marina (véase [E/C.20/2020/31](#)) y observó sus progresos, entre ellos la conclusión satisfactoria de su estudio de casos de uso sobre disponibilidad e interoperabilidad de datos, el libro blanco conexo sobre la disponibilidad y accesibilidad de la información geoespacial marina y la celebración satisfactoria de su segunda reunión oficial en Rostock-Warnemünde (Alemania) en febrero de 2020;

b) Observó los esfuerzos que estaba realizando el grupo de trabajo para implementar el Marco Integrado de Información Geoespacial en el ámbito marino, donde el agua era el rasgo geográfico dominante, y que el libro blanco sobre la disponibilidad y accesibilidad de la información geoespacial marina constituía un punto de partida práctico, ya que las normas aplicables a los datos y metadatos, la reunión y gestión de datos, las alianzas para el intercambio de datos y la integración de los datos geoespaciales terrestres y marítimos eran esferas prioritarias para muchos Estados Miembros;

c) Observó que el grupo de trabajo estaba examinando prácticas de gestión integrada de datos basados en los ecosistemas que exigirían la colaboración entre múltiples disciplinas e instituciones, incluidos los usuarios y las partes interesadas, y que el Marco Integrado de Información Geoespacial ofrecía un mecanismo coherente para la gestión eficaz e integrada de la información geoespacial marina, así como los medios para fomentar la creación de conciencia y la promoción y facilitar la comunicación y la colaboración entre los ámbitos marítimo, terrestre y catastral;

d) Alentó al grupo de trabajo a que reforzara la colaboración con la Organización Hidrográfica Internacional, en particular en las esferas del desarrollo de la capacidad y la aplicación de normas, incluida la norma S-121 relativa a los límites y fronteras marítimos, y a que considerara la posibilidad de recabar la participación de otras organizaciones internacionales que se ocupaban de las ciencias y observaciones oceánicas;

e) Reconoció el compromiso y el apoyo constantes del grupo de trabajo respecto del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, el proyecto del Mapa Batimétrico General de los Océanos Seabed 2030 y el Laboratorio de Innovación y Tecnología de la Organización Hidrográfica Internacional en Singapur, para promover los objetivos, las funciones y el plan de trabajo del grupo de trabajo y abordar el intercambio, la integración y la interoperabilidad de la información geoespacial terrestre y marina;

f) Acogió con beneplácito la participación adicional de los Estados Miembros en el grupo de trabajo y alentó a que se siguieran manteniendo contactos con África y los pequeños Estados insulares en desarrollo para fortalecer la capacidad nacional de reunión, gestión, difusión y visualización de datos geoespaciales marinos a fin de avanzar hacia la disponibilidad y accesibilidad de la información geoespacial marina, y observó que la tercera reunión oficial del grupo de trabajo se celebraría en Singapur en 2021, cuando la situación mundial lo permitiera.

Decisión 10/110

Marcos jurídicos y normativos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe del grupo de trabajo sobre marcos jurídicos y normativos para la gestión de la información geoespacial (véase [E/C.20/2020/32](#)), observó las valiosas actividades y los considerables progresos realizados para abordar metodológicamente cuestiones jurídicas y normativas complejas en materia de gestión de la información geoespacial y encomió al grupo de trabajo por haber concluido satisfactoriamente su estudio de casos de uso hipotéticos y el correspondiente libro blanco sobre los aspectos jurídicos de la disponibilidad de información geoespacial;

b) Observó que en las conclusiones del libro blanco se afirmaba que no había soluciones generales o únicas que sirvieran para resolver los numerosos tipos de cuestiones jurídicas y normativas y, a ese respecto, apoyó la transición del grupo de trabajo de situaciones hipotéticas a situaciones del mundo real para ocuparse de abordar los problemas del mundo real y elaborar soluciones prácticas aprovechando el Marco Integrado de Información Geoespacial y su Guía de Implementación, reconociendo al mismo tiempo las circunstancias nacionales que prevalecían en los Estados Miembros;

c) Alentó a que se examinaran otras cuestiones jurídicas, entre ellas las relativas a la autoridad y la custodia, los datos de fuentes autorizadas, los datos geoespaciales para el bien público, la utilización ética de los datos geoespaciales, los acuerdos de licencia normalizados aplicables en virtud de diversas definiciones de responsabilidad y de los distintos marcos jurídicos de los Estados Miembros, y las cuestiones derivadas de las nuevas tecnologías de reunión y utilización de datos geoespaciales, en particular en épocas de crisis, y a que, a ese respecto, se cooperara con los grupos de expertos y de trabajo del Comité de Expertos, según procediera, para abordar cuestiones jurídicas y normativas específicas de cada ámbito, asegurando al mismo tiempo la complementariedad y evitando la duplicación de esfuerzos;

d) Alentó también al grupo de trabajo a que colaborara con los Estados Miembros candidatos en la aplicación de la vía estratégica 2, relativa a las cuestiones normativas y jurídicas, del Marco Integrado de Información Geoespacial, examinara mecanismos apropiados para promover la puesta en común y el intercambio de datos y mejorara la disponibilidad, la accesibilidad y la facilidad de uso de la información geoespacial, incluso entre los Estados Miembros;

e) Observó que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en curso había puesto de relieve la necesidad de fortalecer los marcos normativos y jurídicos para el intercambio y la integración de datos, a fin de aprovechar al máximo los beneficios de los datos geoespaciales y reasignar y reutilizar los datos existentes, así como la necesidad de examinar las consecuencias jurídicas y normativas, entre ellas el manejo confiable de los datos, la confidencialidad y la privacidad de las personas, observando que la información geoespacial había sido parte integrante de muchas respuestas nacionales de salud pública a la crisis;

f) Respaldó el cambio de nombre del grupo de trabajo por el de grupo de trabajo sobre marcos normativos y jurídicos para la gestión de la información geoespacial, afirmando así su determinación de apoyar la implementación del Marco Integrado de Información Geoespacial a nivel de los países como medio de abordar situaciones del mundo real y cuestiones normativas y jurídicas complejas.

Decisión 10/111

Establecimiento y aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con satisfacción el informe sobre el establecimiento y la aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial (véase [E/C.20/2020/33](#)), y expresó su agradecimiento a las tres organizaciones encargadas de elaborar las normas, a saber, el Consorcio Geoespacial Abierto, el

comité técnico 211 de la Organización Internacional de Normalización y la Organización Hidrográfica Internacional, por su apoyo constante y su valiosa labor;

b) Expresó su aprecio por el apoyo prestado por las tres organizaciones a la elaboración de la Guía de Implementación del Marco Integrado de Información Geoespacial, principalmente a través de la vía estratégica 6, relativa a las normas, y por los progresos realizados en el mantenimiento, la promoción y el impulso de nuevas normas, entre otras cosas mediante el examen y la actualización propuestos de la guía de normas, a fin de reforzar la contribución de la comunidad de la información geoespacial a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la respuesta a la pandemia mundial de enfermedad por coronavirus (COVID-19);

c) Alentó a las organizaciones dedicadas a la elaboración de normas a que siguieran manteniendo el contacto y la colaboración con los Estados Miembros en la aplicación de las normas y, a ese respecto, apoyaran la movilización de recursos y consideraran la posibilidad de brindar acceso a las normas en condiciones razonables, especialmente para los países en desarrollo, y se ocuparan de poner de relieve los progresos realizados en la adopción y aplicación de las normas por los Estados Miembros;

d) Alentó a los comités regionales, los grupos temáticos, el Subcomité de Geodesia y los grupos de expertos y de trabajo del Comité de Expertos a que siguieran mejorando los conocimientos, creando conciencia y participando en la elaboración y promoción de normas geoespaciales abiertas y convenidas internacionalmente, e instó a los Estados Miembros a que continuaran y ampliaran su participación en las actividades de elaboración de normas de las tres organizaciones.

Decisión 10/112

Colaboración con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe preparado por el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (véase [E/C.20/2020/34](#)) y felicitó al Grupo de Expertos por sus esfuerzos por elaborar un plan estratégico y un programa de trabajo de manera transparente y acorde con las prioridades de los Estados Miembros, así como con la agenda general de desarrollo de las Naciones Unidas;

b) Reconoció los compromisos de los Estados Miembros y de los comités regionales de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial de contribuir activamente al Grupo de Expertos y prestarle apoyo para impulsar la preparación y ejecución de su programa de trabajo, incluidas las actividades relativas a la normalización, el descubrimiento y la facilidad de acceso de los nombres geográficos, que eran fundamentales en el mundo actual, sumamente globalizado e interconectado digitalmente;

c) Reafirmó la importancia de establecer una relación más estrecha entre el Comité y el Grupo de Expertos para fortalecer la comunicación y las actividades de colaboración entre las autoridades encargadas de la gestión de la información geoespacial y las encargadas de los nombres geográficos a nivel nacional y en relación con todos los temas, en particular respecto de la creación de conciencia sobre la toponimia y el intercambio de directrices, métodos y prácticas sobre la normalización de los nombres geográficos;

d) Apoyó el establecimiento de un grupo de enlace entre el Comité de Expertos y el Grupo de Expertos que sirviera de mecanismo de orientación para gestionar el flujo de información entre los dos órganos y seguir determinando esferas de trabajo conjunto, y acogió con beneplácito la propuesta de celebrar una reunión conjunta de la Mesa del Comité y la Mesa del Grupo a principios de 2021;

e) Apoyó los esfuerzos de los Estados Miembros, las comisiones regionales y los comités regionales por dar aliento y prestar asistencia en la creación de autoridades de nombres geográficos, en particular en los países de África, y fortalecer y mejorar las funciones de la aplicación GeoNyms para recoger y validar topónimos, de modo que las autoridades de nombres geográficos puedan ser la única fuente de nombres validados y aprobados que reflejen los patrimonios culturales, sociales e históricos nacionales;

f) Encomió al Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para las Américas y al Grupo de Expertos por la alianza que habían forjado por conducto de la iniciativa CARIGEO, que tenía por objeto crear autoridades nacionales de nombres geográficos y definir procedimientos de normalización para los Estados Miembros del Caribe, de modo que los resultados pudieran servir de buena práctica para otros pequeños Estados insulares en desarrollo;

g) Señaló con reconocimiento las becas ofrecidas por la República de Corea a los Estados miembros del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, que adoptarían la forma de un curso de capacitación sobre nombres geográficos en el Instituto Nacional de Información Geográfica de la República de Corea, cuya celebración se había reprogramado para 2021 a causa de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en curso.

Decisión 10/113

Informe sobre la gestión de los programas

El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial tomó conocimiento del informe oral presentado por una representación de la Secretaría sobre la gestión de los programas del Comité.

Capítulo II

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

3. De conformidad con la resolución [2020/4](#) del Consejo, y teniendo en cuenta las circunstancias derivadas de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), sus efectos en los arreglos de trabajo y las soluciones tecnológicas y de procedimiento disponibles en el período de transición, el Comité de Expertos no celebró ninguna sesión oficial de su décimo período de sesiones. El Comité celebró tres reuniones oficiosas virtuales los días 26 y 27 de agosto y 4 de septiembre de 2020, de conformidad con la decisión 2021/204 del Consejo.

4. El Comité realizó las actividades restantes de su décimo período de sesiones por correspondencia y mediante consultas oficiosas y examinó las propuestas por el procedimiento de aprobación tácita, conforme a lo dispuesto en las decisiones del Consejo Económico y Social 2020/205, 2020/206, 2021/203 y 2021/204.

B. Elección de la Mesa

5. El Comité de Expertos eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa mediante el procedimiento de acuerdo tácito, de conformidad con las decisiones del Consejo 2020/205, 2020/206 y 2021/203.

Copresidentes:

Fernand Guy Isseri (Camerún)
Ingrid Vanden Berghe (Bélgica)
Rosamond Bing (Tonga)

Relatora:

Macarena Pérez García (Chile)

C. Programa y organización de los trabajos

6. El Comité de Expertos aprobó su programa provisional, que figura en el documento [E/C.20/2020/20](#), mediante el procedimiento de acuerdo tácito, de conformidad con las decisiones del Consejo 2020/205, 2020/206 y 2021/203. El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Fortalecimiento de la gestión de la información geoespacial.
4. Contribución de los comités regionales y los grupos temáticos a la agenda mundial de información geoespacial.
5. Marco Integrado de Información Geoespacial.
6. Marco de referencia geodésico mundial.
7. La información geoespacial para el desarrollo sostenible.
8. Integración de la información geoespacial y estadística y otros tipos de información conexas.
9. Aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y la ordenación territoriales.

10. Información y servicios geoespaciales para desastres.
11. Información geoespacial marina.
12. Marcos jurídicos y normativos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas.
13. Establecimiento y aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial.
14. Colaboración con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos.
15. Informe sobre la gestión de los programas.
16. Programa provisional y fechas de celebración del 11º período de sesiones del Comité de Expertos.
17. Informe del Comité de Expertos sobre su décimo período de sesiones.

7. El Comité también aprobó la organización de los trabajos para el período de sesiones, que figura en el documento de sesión [E/C.20/2020/CRP.3](#), por el procedimiento de acuerdo tácito, de conformidad con las decisiones del Consejo 2020/205, 2020/206 y 2021/203.

8. El Comité también adoptó una decisión por el procedimiento de acuerdo tácito de conformidad con las decisiones del Consejo 2020/205, 2020/206 y 2021/203, en la que invitó a las siguientes organizaciones no gubernamentales y otras entidades, que no están reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo, a participar en la labor del período de sesiones en calidad de observadores: Universidad de Aalborg; Universidad Musulmana de Aligarh; American Society for Photogrammetry and Remote Sensing; Asia Air Survey Co., Ltd.; Academia de Ciencias de Austria; Bentley Systems; Booz Allen Hamilton; Organismo del Caribe para la Gestión de Emergencias en Casos de Desastre; Universidad de Carleton; Centre for Spatial Law and Policy; Universidad de Columbia; ConsultingWhere; DataWorld; Esri; EuroGeographics; European Association of Remote Sensing Companies; FrontierSI; Geospatial Frameworks Pty, Ltd.; John Kedar Geospatial Initiatives, Ltd.; Geospatial Media and Communications; GeoTechVision; GeoThings; Global Innovations Holdings, Inc.; Grupo de Observaciones de la Tierra; Health GeoLab Collaborative; Hexagon; IIC Technologies Limited; Geoscience and Remote Sensing Society (Instituto de Ingenieros Electricistas y Electrónicos); Instituto de Geografía de Kazajstán; Asociación Internacional de Geodesia; Asociación Cartográfica Internacional; International Society for Digital Earth; Unión Internacional de Geodesia y Geofísica; Universidad Johns Hopkins; Universidad Católica de Lovaina; Universidad Khalifa; Universidad Estatal de Kirguistán de Construcción, Transporte y Arquitectura; Kokusai Kogyo Co., Ltd.; Land Equity International; Location International Ltd.; Lynker Technologies; MapAction; Maxar; Universidad Técnica Nacional de Atenas; Universidad Nacional Autónoma de México; NOVA Information Management School; Universidad Obafemi Awolowo; OceanWise; Consorcio Geoespacial Abierto; Oracle; Instituto Panamericano de Geografía e Historia; PASCO Corporation; Politécnico de Milán; Seminario Teológico de Princeton; Remote Sensing Solutions, Inc.; Universidad Jiaotong Suroeste; Sparx Systems; Spatial Vision; Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible; Taylor & Francis Group; Ter Haar Geoinnovation Limited; Texas A&M University-Corpus Christi; Trimble; Universidad de California, Berkeley; Universidad de Ciudad del Cabo; Universidad de Los Andes; Universidad de Melbourne; Universidad de New Brunswick; Universidad de Novi Sad; Universidad de la República; Universidad de las Indias Occidentales; Universidad de Twente;

Universidad Tecnológica de Viena; Vital Wave; World Geospatial Industry Council; y Universidad de Wuhan.

D. Documentación

9. Los documentos que el Comité de Expertos tuvo ante sí en su décimo período de sesiones pueden consultarse en su sitio web (<http://ggim.un.org/meetings/GGIM-committee/10th-session/>).

Capítulo III

Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su décimo período de sesiones

10. El Comité de Expertos aprobó el proyecto de informe sobre su décimo período de sesiones ([E/C.20/2020/L.4](#)), así como los proyectos de decisión que figurarán en él, por el procedimiento de acuerdo tácito el 11 de septiembre de 2020.

Capítulo IV

Programa provisional y fechas del 11° período de sesiones del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial

11. El Comité de Expertos aprobó el proyecto de programa provisional de su 11° período de sesiones por el procedimiento de acuerdo tácito el 11 de septiembre de 2020.

